

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA FARMACÉUTICOS MUNDI



**FARMA
MUNDI**
FARMACEUTICOS
MUNDI

Revisión 28 Abril 2018

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN. Porqué un Código ético y de conducta de Farmacéuticos Mundi.

Capítulo 1. Identidad y Principios de la organización.

MISIÓN

VISIÓN

VALORES

Capítulo 2. Actividades que desarrolla la organización: líneas de actuación.

2.1. Proyectos de Cooperación al Desarrollo y de Acción Humanitaria y de Emergencia (PCD-AHE)

2.2. Suministro de medicamentos, material sanitario y hospitalario (ALH)

2.3. Proyectos y actuaciones de Educación para el Desarrollo, Sensibilización e Incidencia (EDSI) en

Capítulo 3. Criterios de Organización

3.1. Buen gobierno.

3.2. Política de Transparencia.

3.3. Lucha contra el fraude.

Capítulo 4. Criterios de actuación.

4.1. Recursos Humanos - RRHH.

4.2. Recursos materiales y económicos: Transparencia, Confianza Pública.

4.3. Compras éticas – Aprovisionamientos.

4.4. Relaciones con otras ONG del sur: socios locales y beneficiarios.

4.5. Relaciones con las Administraciones públicas.

Capítulo 5. Colaboración con empresas, clientes, proveedores

5.1. Principios Generales de Colaboración.

5.2. Relación con clientes y entidades receptoras de donaciones en especie.

5.3. Relaciones con Corporaciones con Fines de Lucro

Capítulo 6. Relación con ONG's del Norte y el Sur y trabajo en Red

Capítulo 7. Pautas de comunicación

Capítulo 8. Aspectos transversales: Protección del medioambiente, Género y Derechos Humanos.

8.1. La conservación y mejora del medio ambiente

8.2. Política de género y prevención del acoso

8.3. Derechos Humanos

Capítulo 9. Sistema de Calidad

Capítulo 10. Marco legislativo.

Capítulo 11. Implantación, difusión y seguimiento de este código de conducta.

Capítulo 12. Régimen Disciplinario

INTRODUCCIÓN. Porqué un Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi.

La Asociación Farmacéuticos Mundi se creó en 1991 como una entidad no lucrativa (ENL) de carácter solidario para prestar ayuda sobre todo farmacéutica a poblaciones necesitadas de países desfavorecidos. Desde ese momento y hasta su incorporación en la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de España (**CONGDE**) y en las coordinadoras autonómicas de las comunidades en las que la ONG se iba implantando, la organización se organizó y gobernó de acuerdo con los principios recogidos en sus Estatutos, Reglamento de Régimen Interno (**RRI**) y la Ley de Asociaciones del Estado español; así como por los principios deontológicos de la profesión farmacéutica suscritos por todos los miembros de los Colegios profesionales a los que pertenecen la mayoría de sus asociados.

La evolución que experimentó Farmamundi en sus primeros años condujo de un modo progresivo a la asunción de nuevos principios y a la cultura organizativa de un sector incipiente y poco regulado aún en España, incorporando sistemas de gestión operativa homologables a los de otras entidades no lucrativas de carácter similar y medidas de control equiparables a las de las empresas, con el fin de conseguir la mayor eficacia en la gestión de sus recursos y de eficiencia en sus intervenciones.

A partir de la aprobación por la CONGDE (Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España) en 1998 de un código de conducta para el sector, Farmamundi lo suscribe e incorpora a su normativa organizativa y de funcionamiento, siendo el presente Código Ético un complemento en temas específicos de la actividad de Farmacéuticos Mundi.

Sin embargo, el Tercer Sector ha crecido en cantidad y tipología de organizaciones que lo integran, lo que ha supuesto cambios importantes en el papel que éstas desempeñan tanto en el Norte como en los países del Sur con y en los que trabajamos. Se han visibilizado mucho más nuestras actuaciones humanitarias y de desarrollo, se ha ampliado el papel de estos agentes, su influencia y presencia en la sociedad, así como sus relaciones con otros actores públicos y privados.

Por todas estas razones y sobre todo por la necesidad de rendir cuentas de un modo claro y transparente a la sociedad, a los donantes, los socios locales y los beneficiarios de nuestras actividades, Farmamundi ha decidido compilar en un documento los principios que sustentan su organización, su actuación y sus relaciones, basados en la transparencia, la honestidad, la responsabilidad y el cumplimiento de unos principios éticos y de buenas prácticas que suscriben sus socios, voluntarios, dirigentes, el equipo técnico que constituye su staff, personal local y contrapartes.

Este Código recoge la declaración de intenciones para cumplir la misión, visión, valores de la entidad que se resumen en los Capitulo 1 y 2 del presente documento.

Capítulo 1. Identidad y Principios de la organización

La entidad se creó, se organiza y opera jurídica y funcionalmente como una ONGD, es decir una **Organización no gubernamental para el desarrollo y acción humanitaria** para trabajar en el campo de la solidaridad internacional y la **sensibilización social** sobre la necesidad de promover el valor de la justicia social y la solidaridad con las personas desfavorecidas. Esta definición implica que es independiente de cualquier gobierno o agencia intergubernamental y que el beneficio económico que generen por sus actividades se destina exclusivamente al cumplimiento de su misión. En su declaración de Visión, Misión y valores se recogen los principios y objetivos que persigue y se resumen en:

MISIÓN

Contribuir a asegurar que la salud sea un derecho universal para las poblaciones más vulnerables de los países empobrecidos mediante acciones de cooperación que favorezcan procesos de desarrollo sostenible, campañas de educación para el desarrollo e Incidencia, con énfasis en el acceso a medicamentos esenciales y a través de la distribución profesional de medicamentos, materiales y equipos sanitarios, todo ello, procurando la implicación solidaria de su entorno social.

VISIÓN

Ser una ONGD farmacéutica de referencia y autosuficiente, para conseguir que las personas y colectivos sociales más vulnerables ejerzan su derecho a la salud y dispongan de una atención sanitaria universal y equitativa, una importante representación en el sector farmacéutico español, una base de donantes y financiadores creciente y fidelizada, una distribución de productos farmacéuticos y material sanitario eficiente, sostenible y creciente, tener un rol relevante como organización farmacéutica en el sistema de establecimiento de las políticas públicas de salud, especialmente en lo referente al acceso y calidad de los medicamentos y que todo ello sea consecuencia directa de su buen hacer y de sus resultados.

VALORES

Por ello nuestra actuación siempre está guiada por una serie de valores y principios rectores que podemos resumir del siguiente modo:

Implicación.- Proporcionar un futuro viable a las poblaciones de los países empobrecidos, favoreciendo una mejora de sus estructuras sanitarias a medio y largo plazo

Servicio.- Prestar ayuda farmacéutica eficaz y de calidad a las organizaciones que trabajan en proyectos sanitarios de cooperación al desarrollo, en crisis humanitarias y emergencia

Especialización sectorial y geográfica de las intervenciones, concibiendo las mismas como instrumentos al servicio del fortalecimiento organizativo y desarrollo de las capacidades locales.

La estrategia de asociación para el desarrollo que se fundamenta en la búsqueda de unas relaciones horizontales y estables entre Farmamundi y las organizaciones socias, las cuales se sustentan y fundamentan en la confianza y exigencia mutua.

Respeto a la cultura y costumbres de nuestros socios locales.

Modelo de trabajo sustentado en la **transparencia**, la **profesionalidad**, la **eficacia** y la evaluación permanente de la gestión

Calidad de servicio y trabajo en Red

Equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Defensa de los Derechos Humanos

Capítulo 2. Actividades que desarrolla la Organización. Líneas de Actuación

Las actividades definidas en su misión y su concreción en el marco de su planificación estratégica se desarrollan de forma **profesional, eficaz y eficiente**. Las líneas de actuación de la Organización para cumplir su misión:

2.1. Proyectos de Cooperación al Desarrollo y de Acción Humanitaria y de Emergencia (PCD-AHE) especializados en el campo de la salud. Se realizan en colaboración con socios locales y con participación e implicación de los beneficiarios cuando se trata de proyectos propios, o apoyando instituciones y/o organizaciones de reconocida solvencia con las que la ONG mantiene relaciones de partenariado basadas en el conocimiento, la confianza y la experiencia previa, siempre respetando los principios humanitarios en todas nuestras intervenciones y la exigencia de su cumplimiento hacia nuestros socios y colaboradores.

2.2. Suministro de medicamentos, material sanitario y hospitalario (ALH) y kits de emergencia homologados por la OMS, sin ánimo de lucro y adaptadas a las necesidades expresadas por los demandantes o beneficiarios a los que también se presta servicio de asesoramiento sobre logística o normativas específicas de los productos más idóneos para cada necesidad y destino.

2.3. Proyectos y actuaciones de Educación para el Desarrollo, Sensibilización e Incidencia (EDSI) en nuestro país sobre la problemática social que la organización pretende contribuir a su resolución, especialmente en lo que se refiere al derecho al acceso a medicamentos para las poblaciones más desfavorecidas, las causas de esas desigualdades y posibles soluciones, mediante actividades de formación, movilización y denuncia así como elaborando materiales informativos y difundiendo estudios y análisis.

FARMACÉUTICOS MUNDI analiza y, si procede, revisa regularmente la eficiencia, efectividad y la viabilidad de sus actividades en el marco del cumplimiento de su misión, valorando la oportunidad de mantener la continuidad de sus programas, su cancelación o la necesidad de su renovación.

Capítulo 3. Criterios de Organización

3.1. Buen gobierno.

La estructura y sistema de gobernabilidad está claramente especificada en los documentos orgánicos (Estatutos y Reglamento de Régimen Interno), y disponible a todas las partes involucradas. Estos documentos recogen las normas que regulan el funcionamiento de los órganos de gobierno (Asamblea General, Junta Rectora y Consejo Ejecutivo), sus responsabilidades, el procedimiento para elegir y nombrar miembros, así como la conducta de este órgano.

La organización desarrolla estas y otras directrices a través del sistema documental (manuales y procedimientos) implantado en 2010 que facilitan entre otras medidas, el seguimiento regular y permanente por parte del órgano de gobierno del funcionamiento operativo y técnico de la entidad en base a la planificación estratégica y anual propuesta por la dirección y aprobada por la Junta anualmente.

El Órgano de Gobierno está conformado por individuos que voluntariamente se comprometen con los valores y objetivos de la organización, dedicando su tiempo, conocimientos y capacidades para hacer posible el cumplimiento de la misión. Asimismo, se espera de ellos que sean capaces de ofrecer considerables contribuciones para la organización, sea apoyo económico, material, de dedicación propia o de terceros.

Los indicadores de buen gobierno que Farmamundi asumió someterse desde el año 2011 se recogen en la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la Coordinadora de ONGD de España. Se trata de un documento de evaluación que contiene más de 100 recomendaciones con sus correspondientes indicadores para impulsar la Transparencia y el Buen Gobierno de las ONG que forman parte de la misma y que sin cuestionar otras herramientas, pretende adaptarse a las características del sector e impulsar su mejora continua.

Los Indicadores de buen gobierno que recoge los Estatutos:

- Número mínimo de miembros de órgano de gobierno (OG): 5 personas.
- Proporción máxima de miembros del órgano de gobierno que mantienen relación de parentesco hasta segundo grado debe ser del 20%.
- Ningún miembro del OG recibe contraprestación económica alguna de la ONG.
- La elección y sustitución de cargos del OG se realiza cada 4 años no pudiendo ser reelegidos en más de dos periodos (8 años).

Conflicto de intereses. Los intereses personales de un miembro nunca deben influir en su juicio ni en las decisiones que tome en nombre de FARMACÉUTICOS MUNDI. La organización establece y define en su sistema de gestión las políticas y procedimientos correspondientes sobre la manera de evitar o resolver tales conflictos.

3.2. Política de Transparencia.

La organización publicará anualmente a través de su página Web los resultados de las auditorías económicas quedando estas a disposición de todo aquel que las solicite.

- ✓ Publicará anualmente en la memoria de actividades información sobre las actividades, programas, recursos disponibles y destino de estos, detallando la distribución de sus gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en dichos gastos.
- ✓ Respecto a los materiales promocionales se asegurará que son correctos y que representan en forma clara y veraz la misión y los programas de la ONG. No incluirán exageraciones de los hechos u omisión de información, ni ningún comunicado o imágenes que pudieran crear una impresión falsa o engañosa.
- ✓ En cumplimiento de la legislación que le es de aplicación como entidad de Utilidad Pública, el destino de los fondos no finalistas se distribuirá de modo que el 70% de estos se destine de forma directa a la consecución de la misión de la organización, siendo estos destinados a cubrir los gastos directos de las áreas misionales de la entidad. Del 30% restante se destinará un 20% a reserva financiera, y el 10% restante a compensación de excedentes negativos procedentes de ejercicios anteriores.

3.3. Lucha contra el fraude y la corrupción.

Farmamundi se opone y denuncia de modo contundente la corrupción, el soborno, y cualquier otro comportamiento impropio o ilegal en cuestiones financieras y organizativas. Para ello dispone de un Protocolo de detección y gestión de casos de corrupción mediante el cual Farmamundi podrá detectar y, en su caso gestionar, los casos de corrupción, así como aquellos incumplimientos que lo merezcan al Código Ético y de Conducta.

Farmamundi o cualquiera de sus asociados no ofrecerán, prometerán, darán ni solicitarán, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar cualquier beneficio. Tampoco los solicitarán ni esperarán de Entidad alguna, por concepto alguno.

Farmamundi trabajará contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno. A partir de nuestro Protocolo de detección gestión de casos de corrupción, apoyamos e inspiramos las acciones de todos los que formamos Farmamundi en pro de la lucha contra la corrupción, a través de la conciencia, el estímulo y el desafío. Los miembros de Farmamundi, concedores de este Protocolo lo harán extensivo a sus socios locales, contrapartes y población beneficiaria.

Capítulo 4. Criterios de actuación.

4.1 Recursos Humanos RR HH.

Para Farmamundi las personas que conforman el equipo de trabajo son su mayor fortaleza y la organización mantiene una apuesta decidida por el desarrollo y profesionalización del equipo humano, a través de la aplicación de un modelo de gestión de recursos humanos basado en competencias y orientado a resultados, plasmado en la Política de Recursos Humanos de Farmacéuticos Mundi. Las diferentes funciones de Recursos Humanos, se enmarcan en el modelo de gestión basado en competencias y se listan a continuación:

- Selección.
- Acogida e Inducción.
- Desarrollo de personal.
- Sistema de retribución y recompensa.
- Evaluación del desempeño.
- Gestión del conocimiento.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad.
- Transparencia y anticorrupción.
- Comunicación y participación.

4.2. Recursos materiales y económicos: Transparencia, Confianza Pública.

Las principales fuentes de financiación de la organización proceden de las cuotas sociales y las aportaciones generales o finalistas de sus colaboradores para las distintas campañas que realiza la asociación.

Los proyectos se financian con subvenciones públicas y privadas y cofinanciación propia que la entidad recauda a través de sus campañas de captación. La entidad realiza asimismo a través del Área Logística Humanitaria una serie de actividades de carácter comercial sin ánimo de lucro, mediante las cuales ofrece suministro de medicamentos y productos médicos y sanitarios o servicios logísticos. Los clientes son eminentemente entidades privadas o públicas dedicadas mayoritariamente a prestar ayuda humanitaria o a los suministros sanitarios a países en desarrollo.

Esta actividad es parte intrínseca de la misión de la organización y se complementa con donaciones de medicamentos que, como entidad reconocida de utilidad pública, recibe de la industria y canaliza a través de los envíos humanitarios a los destinatarios últimos de las ayudas.

Farmamundi facilita el control externo de sus actividades y recursos, sus relaciones con otras organizaciones y de todos los contactos con las administraciones públicas, el público, los donantes, asociados, beneficiarios y demás partes interesadas. Por ello garantiza que:

- El Órgano de Gobierno, personal y sus voluntarios no mantienen ninguna relación con el donante o potencial donante de un beneficio personal o de algún pariente, amigo, asociado, colega y demás.
- La información confidencial en relación a un donante o donación no es revelada a las partes no autorizadas.
- La información que se divulga es exacta y presentada en un contexto adecuado. conforme se define en el Código de Conducta de la CONGDE, y respeta las pautas del código de comunicación, publicidad y uso de imágenes.
- Anualmente, Farmamundi prepara y pone a disposición del público información sobre sus programas, servicios, relaciones con otros organismos públicos y privados, composición del equipo directivo y técnico, y financiación, de un modo veraz y en tiempo.

Esta información se publica en su web, en la memoria de actividades que también se edita en papel y remite a todos los socios, así como la memoria completa con las cuentas anuales sometidas a una auditoría externa. Asimismo esta información se presenta en el Registro Mercantil por lo que esta información es plenamente accesible desde el año 2006.

Principios Generales de la Captación y gestión de Fondos

- Farmamundi sólo acepta fondos que guarden coherencia con su misión, y que no comprometan sus principios fundamentales, ni su capacidad de encargarse de asuntos relevantes con total libertad, profundidad y objetividad. No tolera ninguna actividad que carezca de ética.
- Los principios de transparencia, ética y rendición de cuentas que rigen en la organización en materia de gestión de recursos económicos e inversiones garantizarán que:
- La procedencia de los fondos no impidan la libre actuación ni condicionen en modo alguno la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
- El respeto en todo momento de la voluntad del donante en lo referido al destino final de los fondos finalistas.
- Las relaciones de colaboración con las empresas respetan en todo momento los valores de independencia, transparencia y eficacia establecidos por esta política y los códigos éticos profesionales.
- La transparencia y coherencia de todas las actividades económicas.
- Tanto en el caso de aportaciones finalistas como no finalistas se informa debidamente al donante o financiador de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, a través de la memoria, como de los correspondientes informes de justificación elaborados para cada intervención.

- Las actividades de captación de fondos respetarán en todo momento las directrices de veracidad, evitando mensajes engañosos. Se solicitarán fondos únicamente para las actividades a las que la organización pueda responder adecuadamente, evitando siempre el uso de tácticas de presión o culpabilizadoras.

CÓDIGO ÉTICO DE INVERSIONES

Farmamundi, en su calidad de receptor de fondos con finalidades concretas y como garantía hacia los donantes, socios y colaboradores custodiará estos fondos de forma transparente, ética, segura y eficaz, primando los criterios básicos de seguridad, liquidez y rentabilidad. Por ello considera que no son admisibles las inversiones en productos financieros emitidos por entidades públicas o privadas que por su actividad se dediquen a fines contrarios a los de Farmacéuticos Mundi. En general, no serán aceptables las inversiones financieras en:

- Valores u otros productos negociables que no coticen en mercados secundarios.
- Acciones de empresas.
- Fondos de inversión o productos financieros de renta variable, a no ser que garanticen el criterio de “Seguridad”.
- Cualquier otro producto financiero análogo que no cumpla con los criterios básicos, de seguridad, liquidez y rentabilidad.

4.3. Compras éticas - Aprovisionamientos.

- ✓ Farmamundi selecciona a sus proveedores como socios para el desarrollo de su labor, y por tanto seleccionamos a proveedores que trabajen conforme este Código de ética y Conducta y aplicará para la relación con los proveedores los mismos principios definidos anteriormente. La organización considerará de un modo especial a los proveedores que suscriban este código ético.
- ✓ En la ejecución de las compras FARMACÉUTICOS MUNDI aplica los principios de: Transparencia, Legalidad, Conflicto de intereses que rigen el presente código, promueve el consumo local y el comercio justo y garantiza mediante el sistema de gestión implantado la Igualdad de trato y proporcionalidad entre los potenciales suministradores.
- ✓ En las relaciones con proveedores no ubicados en España se aplicarán las recomendaciones y normativas internacionales al respecto y los principios de Responsabilidad Social, como: protección de los derechos del trabajador y derechos del niño, protección medioambiental, etc.

4.4. Relaciones con otras ONG del sur: socios locales y beneficiarios.

Relación con los socios locales-contrapartes.

La construcción de la relación con sus contrapartes y beneficiarios es para Farmacéuticos Mundi el elemento básico de cualquier trabajo conjunto, y su objetivo es desarrollar una relación de confianza, aprendizaje mutuo, e intercambio de conocimiento a fin de optimizar los procesos de planificación y ejecución entre instituciones y garantizar los objetivos estratégicos definidos en el trabajo conjunto. Por ello:

- En el primer contacto, entre una organización local y Farmamundi, se intercambian los documentos institucionales de planificación estratégica vigente considerando como el marco fundamental desde el cual se pueda evaluar la pertinencia de futuras acciones conjuntas
- La relación se establece como un partenariat, donde se constatan las sinergias y visión de las organizaciones, se establecen pautas de trabajo común sobre la base de unos objetivos compartidos.
- Los proyectos y contrapartes se analizan en función de una serie de criterios que se incluyen en la Ficha para la Valoración Técnica de Contrapartes y Proyectos de Cooperación.
- Para la identificación de sus contrapartes Farmamundi establece una serie de criterios previos que determinan el campo de la actuación en Cooperación y las organizaciones con las que se pretende trabajar, todos ellos previamente definidos y comunicados a las partes implicadas.
- Las iniciativas apoyadas por Farmamundi deben cumplir los requisitos de calidad y coherencia técnica en lo relativo a su identificación, formulación, participación de la población beneficiaria y su viabilidad.
- Farmamundi mantendrá informada puntualmente a la contraparte respecto al estado de situación del proyecto y de las diferentes gestiones necesarias para su consecución, formulación, solicitud, seguimiento, etc., de tal forma que ésta a su vez pueda actuar en consecuencia en cualquier momento.

La relación con la población beneficiaria.

La organización asegura la participación de la población beneficiaria durante todo el ciclo de vida de los proyectos, tanto en la fase de identificación de necesidades inicial, la fase de formulación y diseño de las propuestas, la implementación de las mismas y al finalizar la intervención, con la evaluación de los resultados alcanzados y recopilación de lecciones aprendidas. Para ello se aplican metodologías participativas, con el objetivo de involucrar a los miembros de la comunidad para obtener y tomar en consideración sus opiniones y expectativas. Es importante informar con claridad del papel que desempeña cada uno de los actores involucrados:

- Farmamundi: ONGD responsable de la coordinación de las diferentes etapas con los actores involucrados, y en última instancia, responsable de la rendición de cuentas frente a la entidad donante, en la consecución de resultados previstos y la ejecución de los recursos económicos asignados.
- Organizaciones donantes: contribuyen con sus aportaciones financieras y en especie a la realización de los proyectos y programas.

- Población beneficiaria: participar mediante contribuciones y aportes en los “talleres participativos” planteados, así como durante las diferentes fases de los proyectos. Esto puede traducirse en aportes tangibles en mano de obra o realización de actividades formativas, entre otras.

Tanto las oficinas técnicas de Farmamundi en los países de intervención, (personal técnico local o cooperante), como el personal técnico del Área de Proyectos que se desplaza a los países donde no se cuenta con oficina, se encargan de difundir el papel y función de cada uno de los actores en el desarrollo de los proyectos, como serán los procesos de planificación, de ejecución y los resultados esperados y obtenidos, siempre respetando los principios humanitarios en todas nuestras intervenciones y la exigencia de su cumplimiento hacia nuestros socios y colaboradores.

En nuestras relaciones tanto con los socios locales – contrapartes, como con la población beneficiaria, se tendrá muy presente lo establecido en el Protocolo de Prevención Contra el Acoso, donde se indica que se respetarán los derechos de todas las personas, también de los niños y niñas, contribuyéndose a generar un ambiente de trabajo caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y la no discriminación, debiéndose denunciar los comportamientos o malas prácticas que se detecten ante la Comisión de Igualdad.

4.5. Relaciones con las Administraciones públicas.

- ✓ Farmamundi establece acuerdos con las administraciones públicas sólo cuando sea en beneficio del logro de su misión y no comprometa la independencia ni el control de la organización sobre sus proyectos y en ningún caso como herramienta para promover su sostenibilidad.
- ✓ La Organización presenta sus proyectos o propuestas a las convocatorias públicas de las distintas administraciones en las que tiene capacidad y experiencia en condiciones de concurrencia con otros actores de cooperación.
- ✓ Las relaciones con los financiadores públicos se ajustan a las bases de las convocatorias a las que se concurre y a las funciones que se le asignan en el marco de las comisiones de Órganos consultivos en las que alguno de sus miembros participa como expertos de carácter técnico como en representación de plataformas u órganos colegiados (Consejos de Cooperación, Comités consultivos de Acción Humanitaria y de emergencias).

Capítulo 5. Colaboración con empresas, clientes, proveedores.

5.1. Principios Generales de Colaboración.

- ✓ Farmamundi colabora con otras entidades sólo si la colaboración guarda coherencia con su misión, sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes, para el bien de la sociedad y sobre una base equitativa de beneficio mutuo para cada organización, promoviendo la transparencia en el flujo mutuo de información, ideas y experiencias.

La entidad considera importante la vinculación al sector sanitario en el que se encuadran sus actividades fundamentales.

- ✓ El fin último de esta vinculación es mejorar la eficacia de sus intervenciones para garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos, optimizar los recursos materiales y humanos, compartir conocimientos y experiencias y lograr cambios culturales que repercutan en la consecución de un desarrollo social más justo, equitativo y sostenible.

5.2. Relación con clientes y entidades receptoras de donaciones en especie.

- ✓ Farmacéuticos Mundi se relaciona con entidades de carácter público (Hospitales, Asociaciones, Empresas sociales, Fundaciones, Misiones o Profesionales que realizan actividades humanitarias) y privado, a los que suministra y asesora sobre la idoneidad logística y condiciones necesarias para ejecutar sus servicios de forma eficiente.
- ✓ Farmacéuticos Mundi gestiona las donaciones que recibe, previa aceptación de su idoneidad para los destinos a los que se dirigen, donaciones de medicamentos que recibe de la industria farmacéutica en el marco de convenios de colaboración establecidos.

Para evitar un mal uso o utilización inadecuada o fraudulenta de estos suministros Farmamundi ha establecido unas limitaciones y controles que se resumen en el siguiente Código Ético de Suministros.

CÓDIGO ÉTICO DE LOS SUMINISTROS

La entidad establece unas limitaciones en el suministro de fármacos y de material sanitario para cooperación y ayuda humanitaria que se identifican como sigue:

- *Por beneficiarios:* serán entidades o personas cuyo fin no sea lucrarse.
- *Por medios:* a quién se dirige para obtener recursos y cómo lo hace.
- *Por productos:* se elegirán aquellos que sean esenciales para la salud y que cumplan los requisitos de calidad usuales reflejados en las farmacopeas y/o tratados de referencia.

- *Por distribución:* se define y gestiona de forma correcta y profesional como llega la ayuda, por ello:
 - Se ha especializado como proveedor no lucrativo de medicamentos y asesoramiento sanitario para todas aquellas organizaciones sin ánimo de lucro y garantizamos el máximo control y seguimiento del medicamento (trazabilidad).
 - Selecciona el producto y asesora al solicitante de forma profesional sobre el tipo adecuado de medicamento para cada necesidad.
 - Suministra medicamentos y asesora a los demandantes sobre su mejor adecuación a diferentes zonas geográficas de PVD facilitando el acceso a la salud y al medicamento de sus poblaciones.

5.3. Relaciones con Corporaciones con Fines de Lucro

Farmamundi sólo colabora con una corporación que tenga fines de lucro cuando:

- sea beneficioso para el logro de sus objetivos y no comprometa la independencia o el auto-control de la organización
- cumpla las condiciones señaladas en el código de suministros y donaciones de fármacos anteriormente señalados.

En campañas de patrocinio o marketing con causa, se establecerá un convenio cuyo objetivo es garantizar que las empresas colaboradoras respeten y protejan los derechos humanos consagrados en el derecho internacional y en la legislación nacional, así como los derechos e intereses de los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables de población.

Las condiciones de la colaboración que serán de obligado cumplimiento:

- No se benefician ni participan directa o indirectamente en ningún conflicto bélico.
- No recurren al trabajo forzoso u obligatorio ni utilizará ningún tipo de explotación económica sobre sus trabajadores, especialmente respetarán los derechos que protegen a los menores.
- Garantizan la seguridad y calidad de los bienes y servicios que proporcionen, con observación, incluso, del principio de precaución.
- No atentan contra ninguno de los principios en los que se basa la misión de Farmamundi, ni ninguna de las actividades de la organización
- No atentan contra la conservación del medio ambiente así como contra la salud pública y la seguridad, la bioética y, en general, realizarán sus actividades de forma que ayuden al desarrollo sostenible.
- Garantizan la igualdad de oportunidades para eliminar cualquier discriminación por raza, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política origen nacional o social, discapacidad o edad.
- Sus disposiciones en materia de seguridad son compatibles con las normas internacionales de DD HH y con las leyes y normas profesionales del país.

- Proporcionarán un entorno saludable a sus empleados y poblaciones vecinas que puedan verse afectadas por su actividad.
- La empresa no fabrica comercializa productos que perjudiquen la salud (ej.: tabacaleras, alcohol.), ni productos cuya ausencia de toxicidad no sea demostrable (transgénicos).
- Garantizan la libertad de asociación sindical y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva.
- Respetan las normas aplicables del derecho internacional, las leyes y reglamentos nacionales, así como las prácticas administrativas, el estado de derecho, el interés público, los objetivos de desarrollo, las políticas sociales, económicas y culturales, incluidas la transparencia, la responsabilidad, la prohibición de la corrupción y la autoridad de los países donde desarrollarán sus actividades.
- No ofrecen, prometerán, darán, aceptarán, condonarán o aprovecharán a sabiendas ni pedirán ningún soborno, ni de gobiernos, ni de funcionarios, candidatos a puestos elegidos, de las fuerzas armadas o de seguridad. Se abstendrán de realizar actividades que apoyen, soliciten o alienten la violación de los DDHH. Además, procurarán que los bienes y servicios que prestan no se utilicen para violar los DDHH.
- Respetan y contribuyen a la realización de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los países donde actúan.
- Proporcionan una compensación rápida, eficaz y adecuada a las personas, empresas o comunidades que hayan sido perjudicadas por el incumplimiento de las presentes normas, mediante, entre otras cosas, indemnización, rehabilitación, restitución por todo daño producido o bien tomado.

Capítulo 6. Relación con ONG´s del Norte y el Sur y trabajo en Red

La política de Farmamundi al respecto se basa en:

- ✓ Apoyar o reforzar el trabajo en redes de incidencia sobre la problemática común en la que trabajamos y sobre todo en los países del sur fortalecer los procesos organizativos y de gestión de carácter comunitario.
- ✓ Incorporar y aprovechar la diversidad (especialización, complementariedad) de las organizaciones como factor de fortalecimiento.
- ✓ Dinámica de aprendizaje mutuo que, como reflexión crítica sobre la propia práctica, favorece la elaboración colectiva y compartida.
- ✓ Favorecer los procesos y mecanismos de acumulación de la experiencia: evaluación para el cambio y la mejora.
- ✓ Respetar los derechos de todas las personas, también de los niños y niñas, y contribuir a generar un ambiente de trabajo caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y la no discriminación.

Capítulo 7. Pautas de comunicación

Farmamundi comparte suscribe y aplica el código de comunicación y normas del uso de imágenes y mensajes recogidos en el Código de conducta aprobado por la coordinadora Española de ONG de Desarrollo al respecto. Así lo aplica en las comunicaciones oficiales como el las informativas, publicitarias o sus materiales de educación y sensibilización como se ha ido señalando en los correspondientes apartados anteriores (Transparencia, Rendición de cuentas, Memorias y web)

Capítulo 8. Aspectos transversales: Protección del medioambiente, Género y DDHH.

8.1. La conservación y mejora del medio ambiente

La conservación y mejora del medio ambiente es una de las líneas transversales del trabajo de la organización de sus proyectos por la influencia de esta variable en la lucha contra la pobreza y por las consecuencias que su deterioro tiene sobre la capacidad de desarrollo humano.

Desde Farmamundi se trabaja para reducir el inevitable impacto que cualquier actividad humana tiene sobre el medio ambiente, para ello todas nuestras intervenciones en el sur contemplan la minimización de los impactos que nuestra actividad va a tener sobre el entorno medioambiental en el que se desarrollan. Nuestros proyectos y acciones contemplan el efecto que se va a causar sobre los recursos naturales, las emisiones, vertidos y residuos generados, teniendo siempre en cuenta no sólo las políticas nacionales de protección del medioambiente sino las mejores prácticas recomendadas.

En el desarrollo de nuestra actividad, y limitado a nuestro ámbito de responsabilidad, esto se materializa en las siguientes directrices de trabajo:

- Minimización en el consumo de los recursos energéticos implantando en sus instalaciones sistemas de producción limpia de electricidad y medidas de ahorro implantado en sus instalaciones
- Minimización en el consumo de recursos materiales.
- Reducción en la emisión de gases de efecto invernadero, potenciando el transporte público en nuestros desplazamientos de trabajo.
- Minimización y mejora en la gestión de los residuos y vertidos generados.

Esta política es de aplicación para todas las **actividades y delegaciones de la organización** y viene a complementar la legislación nacional, autonómica y local en materia de medio ambiente.

8.2. Política de género y prevención del acoso.

A fin de avanzar en la disminución de las desigualdades y alcanzar la equidad de género la Organización ha implementado en el marco de sus Orientaciones Estratégicas una serie de acciones:

- Establecer una relación diferente / operativa con las organizaciones propias de mujeres en los diferentes niveles (ONGs, organizaciones comunitarias, etc...) y posibilitar cada vez más el protagonismo y la participación de las mujeres.
- Para Farmamundi la equidad de género no solo es de justicia, sino que nos aporta una visión de conjunto más amplia e integradora, que dará más coherencia en nuestras intervenciones y quehacer institucional.
- Nuestros procesos de elaboración de los programas y proyectos que apoyamos incorporan la perspectiva de género con indicadores específicos que nos posibilitan un análisis desagregado del contexto de intervención.
- Farmamundi consolida el enfoque de equidad de género en su trabajo, lo que nos lleva a impulsar una cultura institucional que promueva activamente la equidad de género
- Farmamundi transversaliza esta visión y sobre todo está práctica, a todos los esfuerzos misionales que impulsa: programas y proyectos de cooperación, acción humanitaria sensibilización, y a toda su labor organizativa e institucional.

Farmamundi dispone de un Protocolo de Prevención contra el Acoso, cuyo objetivo es definir las pautas que nos permitan identificar una situación de acoso moral, sexual o por razón de sexo, con el fin de solventar una situación discriminatoria y minimizar sus consecuencias, garantizando los derechos de las personas implicadas. Este protocolo será de aplicación no solo en las relaciones laborales de los trabajadores, trabajadoras y personal voluntario, sino también en las relaciones con los socios locales, contrapartes y población beneficiaria.

Farmamundi se compromete con el Protocolo de Prevención contra el Acoso a:

- No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- No ignorar las quejas, reclamaciones y denuncias de los casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo que se puedan producir en la organización.
- Recibir y tramitar de forma rigurosa y rápida, así como con las debidas garantías de seguridad jurídica, confidencialidad, imparcialidad y derecho de defensa de las personas implicadas, todas las quejas, reclamaciones y denuncias que pudieran producirse.
- Garantizar que no se producirá ningún tipo de represalia ni contra las personas que formulen quejas, reclamaciones o denuncias, ni contra aquellas que participen en su proceso de resolución.
- Sancionar a las personas que acosen en función de las circunstancias y condicionamientos de su comportamiento o actitud.

Para la efectividad de este Protocolo, se crea una Comisión de Igualdad formada por dos representantes legales de los trabajadores, un Agente de Igualdad, y la persona técnica de RRHH, cuyo objetivo es:

- Garantizar que desde la Dirección de Farmamundi se adopten medidas para prevenir las situaciones de acoso.
- Garantizar que se desarrolle una Política de Género acorde a las orientaciones estratégicas definidas.
- Llevar a cabo la investigación de las denuncias siguiendo las pautas del Protocolo.

El correo electrónico igualdad@farmamundi.org, se crea con la intención de canalizar todas las denuncias, consultas y sugerencias que cualquier grupo de interés desee elevar a la Comisión de Igualdad.

8.3. Derechos Humanos

La adopción de un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos como marco conceptual para el proceso de desarrollo humano es uno de los pilares fundamentales tanto de las actividades misionales de Farmamundi como de sus procesos de trabajo.

Las razones por las que establecemos esta política son:

- Farmamundi se compromete a incorporar el Derecho Humano a la Salud de forma transversal en sus intervenciones, así como en el seno de la organización y sus procesos de gestión interna.
- Por lo que se refiere a otros públicos de interés como son proveedores o colaboradores les es de aplicación la obligación de suscribir los códigos de ética y conducta de la Organización entre los que se incluye el cumplimiento de los derechos humanos en sus propias actividades.
- Consideramos de aplicación inexcusable en nuestras intervenciones en el Sur el reconocimiento del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- Consideramos que el derecho a la salud es un derecho inclusivo, que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada, sino también los principales factores determinantes de la salud, como:
 - el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas,
 - el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada,
 - condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente,
 - y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

Prestaremos especial atención al compromiso con los derechos de la infancia, considerando a los niños un grupo de interés pleno y aplicando los estándares de protección de sus derechos reconocidos internacionalmente, en especial los convenios de la OIT y las recomendaciones de UNICEF para organizaciones. El personal de Farmamundi identificará los principales riesgos que debe afrontar la organización en relación con los derechos del niño y será formado convenientemente para evitarlos.

Capítulo 9. Sistema de Calidad

“La Dirección de Farmacéuticos Mundi, consciente de las obligaciones que impone la Gestión de la Calidad según la Norma UNE-EN-ISO 9001:2008, y en las normas de aseguramiento de la calidad farmacéutica aplicables a los almacenes de distribución (Buenas prácticas de Distribución farmacéutica BPDF) de la OMS reafirmando en la filosofía empresarial existente desde su constitución, declara, públicamente y pone en general conocimiento de toda su organización y de todos sus Clientes, su **Política de Calidad consistente** en trabajar para:

- *Defender el derecho de todo ser humano a la salud y contribuir a la lucha contra el hambre y la malnutrición en el mundo. Para ello la organización aportará ayuda humanitaria en el plano farmacéutico y humano, realizará actividades de cooperación al desarrollo, de sensibilización social, de educación para la salud y de comercio justo sin ánimo de lucro, en favor de Organizaciones y Entidades benéficas, países en desarrollo y pueblos más desfavorecidos, poblaciones en situación precaria, víctimas de catástrofes de origen natural o humano y situaciones de beligerancia, sin ninguna discriminación de raza, sexo, religión, filosofía, política, económica o corporativa, utilizando los medios técnicos y humanos necesarios, con la mayor eficiencia posible.*
- *Organizar profesionalmente la gestión y distribución de medicamentos, material y equipamiento de ayuda sanitaria, así como dar salida a las donaciones de éstos, con objeto de atender las necesidades expuestas anteriormente.*
- *Fomentar la ayuda, formación, prevención, educación e información en el campo sanitario tanto en territorio nacional como en el ámbito internacional donde se desarrollan sus misiones, asegurando la logística y la permanencia.*
- *Garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios que le son de aplicación.*
- *Lograr tal grado de implicación de los recursos humanos de Farmamundi, que garantice la mejora continua de los procesos.*
- *En definitiva, enfocar todas nuestras actividades teniendo como objetivo principal la satisfacción de nuestros clientes y de los beneficiarios de nuestros proyectos y actividades.”*

Capítulo 10. Marco legislativo

Farmamundi cumple con sus obligaciones sometiéndose a las leyes de la nación en la cual ejecuta sus trabajos. Asimismo garantiza en todas sus actividades el estricto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto a nivel nacional, autonómico y local como internacional cuando le sea de aplicación.

Capítulo 11. Implantación, difusión y seguimiento de este código de conducta.

El presente Código Ético y de Conducta es de aplicación a todas las personas vinculadas a Farmacéuticos Mundi con independencia de su vinculación. Personal laboral, personal voluntario, miembros de la junta, personal local y contrapartes, deberán conocerlo y suscribirlo, mediante un Acuerdo de Adhesión.

La difusión del Código tiene como objetivos:

- Clarificar la misión, los objetivos y las actuaciones (prácticas) de Farmamundi.
- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de la organización.
- Dar a conocer a la sociedad los criterios de actuación aceptados por todos los grupos de interés relacionados con Farmamundi.

El código ético y de conducta de Farmacéuticos Mundi deberá ser conocido por:

- El personal laboral y voluntario de Farmamundi.
- Los socios y miembros de la Junta.
- El personal local.
- Las contrapartes.
- Las administraciones públicas que colaboran con Farmamundi y todas aquellas otras que lo deseen.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con la organización.
- La opinión pública en general.
- Las Coordinadoras Autonómicas y Locales.

La responsabilidad de la difusión del Código Ético y de Conducta recae sobre la propia ONG Farmacéuticos Mundi. Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento de este Código por todos los grupos de interés, se ha creado un **Comité de Ética y Conducta**, que dará seguimiento al mismo.

Serán funciones del Comité de Ética y Conducta:

- Fomentar la difusión y conocimiento del Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi.
- Promover su seguimiento por parte de los grupos de interés.
- Velar por el cumplimiento del Código entre los grupos que deben suscribirlo.
- Interpretar el Código y asesorar a los grupos de interés en su aplicación.
- Conocer y resolver en consecuencia todas las denuncias y sugerencias realizadas entorno al Código.

El Comité de Ética y Conducta estará formado por una persona miembro de la Junta, la Dirección General, las Direcciones de Área, RRHH, y una persona Representante de los Trabajadores.

El Comité podrá actuar por iniciativa propia, a petición de un grupo de interés, o cuando se presente formalmente una información concreta de presunto incumplimiento del Código.

El Comité podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas al conjunto de los grupos de interés sobre aspectos del Código que considere deber ser tenidos especialmente en consideración.

Cuando actúe con relación a un grupo de interés el Comité deberá:

- Establecer un diálogo extenso con ese grupo de interés atendiendo las razones expuestas por éste. Como fruto de ese diálogo el Comité podrá proponer recomendaciones a ese grupo con el fin de adecuar su actividad al Código.
- Cuando existan dificultades en el diálogo y/o las recomendaciones no hayan sido tomadas en cuenta, el Comité decidirá qué tipo de sanción impondrá ante dicha actuación.

Con el fin de canalizar toda comunicación relacionada con el Código, se crea un correo electrónico etica@farmamundi.org desde el que cualquier grupo de interés podrá elevar al Comité de Ética y Conducta sus denuncias, dudas y sugerencias.

El Código se encuentra publicado en la web de Farmamundi www.farmamundi.org, donde es visible para todo aquel que desee conocerlo.

CAPÍTULO 12. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En aras de que se cumpla el Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi, se desarrolla el siguiente Régimen Disciplinario. Las faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves, y las sanciones se inspirarán y medirán en función de:

- El grado de intencionalidad.
- El daño a los intereses y principios de la organización.
- La reiteración o reincidencia.

12.1. Graduación de Faltas

Faltas leves:

- El uso impropio e inadecuado de equipamientos e instalaciones de la organización, para asuntos personales o privados.

Faltas graves:

- La desatención reiterada en el trato con las personas usuarias y/o con los compañeros y compañeras.

Faltas muy graves:

- Las ofensas o malos tratos físicos, psíquicos o morales muy graves a las personas destinatarias del servicio o sus familiares, a compañeros o compañeras, así como a profesionales de otras entidades con los que se colabore en la intervención.

- La apropiación de bienes materiales, documentales, económicos... de las personas destinatarias, de la entidad o de otros trabajadores o trabajadoras.
- El acoso sexual definido en el Código Penal.
- El acoso laboral.
- La reincidencia en faltas graves, o muy graves, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un periodo de un año, cuando hayan mediado sanciones.
- La vulneración grave del Código Ético y de Conducta de Farmacéuticos Mundi, así como a aquellos a los que la organización se haya adherido.
- El acoso por homofobia-bifobia-transfobia.

12.2. Sanciones

Las sanciones que podrán imponerse en función de la clasificación de las faltas serán las siguientes:

Por faltas leves:

- Amonestación verbal.
- Amonestación por escrito.

Por faltas graves:

- Amonestación escrita.
- En caso de personal laboral, suspensión de empleo y sueldo de 3 a 14 días.

Por faltas muy graves:

- En caso de personal laboral:
 - suspensión de empleo y sueldo de 15 a 30 días
 - Inhabilitación, por plazo no superior a un año, para el ascenso al grupo superior.
 - Despido.
- En el resto de casos:
 - Paralización temporal de la colaboración.
 - Suspensión definitiva de la colaboración.

La Asamblea General de FARMACÉUTICOS MUNDI aprueba esta actualización del presente Código Ético de Conducta en Valencia el 28 de abril de 2018.